

# **Municipalidad Distrital de Cotabambas Apurimac - Cotabamba**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

RIVAS NORIEGA, JAVIER

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	DURAN VILCA, RAUL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	COLQUE REINOSO, IVAN RESP OFIC PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	CHACON SORIA, ELWIN RESPONSABLE OFIC DE PERSONAL
Miembro 2 :	CARDENAS ARCOS, DIANA TESORERA
Miembro 3 :	DURAN VILCA, RAUL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 4 :	DURAN VILCA, RAUL PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	COLQUE REINOSO, IVAN CONTADOR

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Cotabambas alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 442,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 7 457 miles (ingresos totales por S/ 10 358 miles y gastos no financieros por S/ 2 901 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cotabambas Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cotabambas se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cotabambas, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 39 136 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 6 622 miles) fue de 442,0% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Cotabambas	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	4 228	6 598	27 283	39 136
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 387	2 756	4 538	6 622
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	85	2 186	8 854
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>177,1</b>	<b>239,4</b>	<b>601,3</b>	<b>442,0</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 7 457 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 10 358 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 901 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Cotabambas	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 776	3 824	9 531	10 358
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 414	1 776	2 634	2 901
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 363</b>	<b>2 048</b>	<b>6 897</b>	<b>7 457</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 28 165 miles, registrando una reducción de S/19 347 miles (40,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 97,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 9 905 miles, monto superior en 10,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 9 002 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 27 735 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 776 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 4,8% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (7,4%) y de personal nombrado (17,2%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 10,5 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 24 834 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 23 325 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 430 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 21 553 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>3 556</b>	<b>11 736</b>	<b>47 512</b>	<b>28 165</b>	<b>-19 347</b>	<b>-40,7</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>262</b>	<b>61</b>	<b>528</b>	<b>453</b>	<b>-75</b>	<b>-14,2</b>
A1.1. Impuesto Predial	7	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	9	15	7	4	-3	-46,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	3	12	9	-4	-29,1
A1.4. Otros ingresos propios	245	43	509	441	-68	-13,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 515</b>	<b>3 763</b>	<b>9 002</b>	<b>9 905</b>	<b>902</b>	<b>10,0</b>
A2.1. FONCOMUN	1 630	1 341	1 675	1 507	-168	-10,0
A2.2. Canon 1/	229	66	121	86	-35	-28,6
A2.3. Recursos Ordinarios	115	115	119	140	21	17,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	541	2 240	7 087	8 171	1 084	15,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>779</b>	<b>7 913</b>	<b>37 981</b>	<b>17 807</b>	<b>-20 174</b>	<b>-53,1</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	779	7 913	2 303	4 275	1 972	85,6
A3.2. Otros	0	0	35 678	13 533	-22 146	-62,1
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>5 020</b>	<b>12 413</b>	<b>25 959</b>	<b>27 735</b>	<b>1 776</b>	<b>6,8</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>985</b>	<b>1 320</b>	<b>1 974</b>	<b>2 068</b>	<b>95</b>	<b>4,8</b>
B1.1. Personal Nombrado	93	38	37	43	6	17,2
B1.2. CAS	250	279	306	274	-32	-10,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	642	1 004	1 631	1 752	121	7,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>428</b>	<b>456</b>	<b>660</b>	<b>832</b>	<b>172</b>	<b>26,1</b>
B2.1. Mantenimiento	2	0	104	9	-95	-91,5
B2.2. Cargas Sociales	35	52	52	46	-6	-11,6
B2.3. Otros	391	403	504	777	274	54,3
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>3 606</b>	<b>10 637</b>	<b>23 325</b>	<b>24 834</b>	<b>1 509</b>	<b>6,5</b>
B3.1. Inversión	3 606	10 637	23 325	24 834	1 509	6,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-1 464</b>	<b>-677</b>	<b>21 553</b>	<b>430</b>	<b>-21 123</b>	<b>-98,0</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-1 464</b>	<b>-677</b>	<b>21 553</b>	<b>430</b>	<b>-21 123</b>	<b>-98,0</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 39 136 miles, lo que representa un incremento de 43,4 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 38 957 miles, se incrementó en 43,7% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 43,7%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 178 miles registrando un incremento de 9,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,5%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>4 094</b>	<b>6 450</b>	<b>27 119</b>	<b>38 957</b>	<b>11 838</b>	<b>43,7</b>	<b>99,5</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>4 094</b>	<b>6 450</b>	<b>27 119</b>	<b>38 957</b>	<b>11 838</b>	<b>43,7</b>	<b>99,5</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	1 541	1 541	1 541	1 541	0	0,0	3,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	28	2 823	19 688	31 048	11 360	57,7	79,3
Otras Cuentas del Pasivo	106	167	3 647	3 638	-10	-0,3	9,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 264	1 792	2 111	2 604	493	23,4	6,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	64	36	41	35	-6	-13,4	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	91	91	91	91	0	0,0	0,2
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>134</b>	<b>148</b>	<b>164</b>	<b>178</b>	<b>15</b>	<b>9,0</b>	<b>0,5</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	2	2	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	134	148	164	177	13	7,9	0,5
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>4 228</b>	<b>6 598</b>	<b>27 283</b>	<b>39 136</b>	<b>11 853</b>	<b>43,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

HASTA EL EJERCICIO 2018 LA MUNICIPALIDAD NO CONTABA CON UNA OFICINA DE RENTAS DEBIDAMENTE INSTALADA, FORTALECIDA E IMPLEMENTADA, ASÍ MISMO LA FALTA DE PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADA.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LIMITADOS RECURSOS DESTINADOS PARA LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, REQUERIMIENTOS Y EXIGENCIAS DE LA POBLACIÓN EN ATENCIÓN DE APOYOS Y OTRAS ACTIVIDADES.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

HASTA EL EJERCICIO 2018 LA MUNICIPALIDAD NO REGISTRA UN ADECUADO TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE PASIVOS ASÍ COMO SE DEMOSTRÓ LA CARENCIA DE PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO PARA ATENDER ESTOS PROBLEMAS.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cotabambas tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cotabambas en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	177,1	239,4	601,3	442,0	442,0	442,0	442,0	442,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 362,8	2 047,8	6 897,0	7 457,5	7 457,5	7 457,5	7 457,5	7 457,5

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cotabambas ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.